



Fecha: Montevideo, 20 de agosto de 2025.

Resolución de Directorio Número 297/2025

Acta Número 1341

EE2025 67 001 000766

Visto: la solicitud cursada por el Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía, para que la funcionaria Sra. María Laura Varela Ferraro C.9.619, pase en comisión a esa cartera a efectos de cumplir funciones de asistencia directa en el ámbito del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (Sodre) hasta el fin del presente mandato;

Resultando: que conforme a lo establecido en el artículo 869 del TOFUP (actualización 2024), los traslados en comisión para desempeñar tareas de asistencia directa a los Ministros de Estado (entre otros) tienen carácter preceptivo;

Considerando:

1. que se solicita que el mismo se extienda hasta la finalización del mandato del jerarca peticionante;
2. habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por artículo 869 del TOFUP (actualización 2024), artículo 5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 del 05/1/996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Autorizar el pase en comisión de la funcionaria Sra. María Laura Varela Ferraro C.9.619, a efectos de cumplir funciones de asistencia directa al Ministro de Educación y Cultura,



en el ámbito del Sodre, hasta el fin del presente mandato, desde la notificación personal del presente acto administrativo.

2. Cúrsese oficio al Ministerio de Educación y Cultura, transcribiendo la presente resolución.
3. Transcríbese a la Gerencia General y a la Jefatura de Departamento Desarrollo de Recursos Humanos, para conocimiento y demás efectos.
4. Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bonfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste, Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos